



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Sustanciación	1161
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. Y OTROS
Demandado	COPROCOM S.A.S. Y OTROS
Radicado	05129 31 03 001 2014 00482 00
Decisión	REVOCA Y RECONOCE PERSONERÍA

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 23 de octubre de 2020, en los términos del poder conferido, se le reconoce personería para actuar al abogado JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ FERNÁNDEZ identificado con T.P. 212.430 y cedula de ciudadanía 1.102.794.512, para representar los intereses de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-.

En cuanto a la solicitud de que le sea suministrada la ruta para el acceso al expediente, se le indica que lo puede hacer a través del canal dispuesto por el Despacho, correo electrónico j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los horarios comprendidos de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

27-10-20 – 2014-00482